



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de agosto de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ANIBAL DE JESUS SALAZAR PARRA
Demandada:	A.F.P. PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220220058000
Asunto:	Reprograma audiencia para el 5 de septiembre de 2023 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/19123115

Antecedentes procesales:

El 9 de diciembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 20 de enero de 2023 se admitió la demanda (anexo 004).

El 20 de enero de 2023 se notificó a COLPENSIONES (anexo 005).

El 8 de febrero de 2023 COLPENSIONES respondió la demanda (anexo 008) y si bien el despacho la notificó, no se advierte constancia de recibido o de lectura del mensaje previo a la contestación, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente.

El 28 de febrero de 2023 se dio por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES y se requirió al demandante para que notificara a PORVENIR S.A. (anexo 010).

El 3 de marzo de 2023, se allegó constancia de notificación a PORVENIR S.A. realizada el 12 de julio de 2022 cuando ni se había presentado la demanda ni se había admitido.

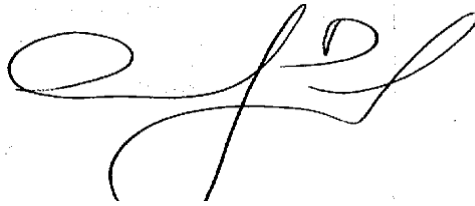
El 21 de marzo de 2023 se requirió a la parte demandante acredite los trámites de notificación personal conforme lo establece el art. 8 de la ley 2213 de 2022, a PORVENIR S.A. (anexo 013).

El 12 de abril de 2023 PORVENIR S.A. da contestación a la demanda. (anexo 014).

El 19 de mayo de 2023, se dio por notificada por conducta concluyente a y por contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A., se reconoció personería a la abogada Karen Sofia Sánchez González, y se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 28 de mayo de 2024 a las 8:30 a.m. (anexo 15).

Por **reorganización de la Agenda** del Despacho, se **reprograma** la fecha y hora para llevar a cabo las etapas contempladas en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, para el **5 de septiembre de 2023 a las 8:30 de la mañana.**

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4081dca20c23281812b4aeda7d107aa699a74e625764fbeeccc25711431ec6**

Documento generado en 29/08/2023 01:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>